

ACUERDO N°047

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)
VIGENCIA 2025-2026**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", señala taxativamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 27. Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)"

Que el artículo 160 de la Ley ejusdem, consagra lo transcrito a continuación:

"ARTICULO 160. Incorporación de recursos.

(...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

(...)

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días



ACUERDO N°047

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)
VIGENCIA 2025-2026**

de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que en la Universidad de Córdoba mediante Resolución N°2369 de fecha 30 de diciembre de 2024 "por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024", se estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: **treinta mil doscientos noventa millones tres mil ochocientos cuarenta pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$30.290.003.840,52)**, incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

Que el Municipio de Puerto Escondido mediante Resolución N°070 SGR, de fecha 05 de marzo de 2026, por medio de la cual viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto de Inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



ACUERDO N°047

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO con código **BPIN 2026235860001**, financiado con recursos de las Asignaciones directas del Departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías (SGR), designó como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, por valor de: **cuatrocientos millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$400.641.465,00).**

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-044 de fecha 29 de abril de 2026, otorgó viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO"** con código **BPIN 2026235860001**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2026, emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición antes relacionada.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos noventa mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$92.858.790.034,52).**

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **cuatrocientos millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$400.641.465,00)**, correspondiente al siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	BPIN 2026235860001 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y	\$400.641.465



ACUERDO N°047

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO"	
VALOR TOTAL	\$400.641.465

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 08 de mayo de 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal previamente señalada.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **cuatrocientos millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$400.641.465,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$400.641.465
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$400.641.465
31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$400.641.465
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.24	BPIN 2026235860001 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO"	\$400.641.465
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$400.641.465

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de

ACUERDO N°047

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)
VIGENCIA 2025-2026**

noventa y tres mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$93.259.431.499,52).

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de **cuatrocientos millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$400.641.465,00)**; según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$400.641.465
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$400.641.465
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$400.641.465
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$400.641.465
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$400.641.465
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$400.641.465
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$400.641.465
32.23.50.2.4.5.02.09.004.39	BPIN 2026235860001 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO"	\$400.641.465
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$400.641.465

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **noventa y tres mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$93.259.431.499,52).**

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.



ACUERDO N°047

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)
VIGENCIA 2025-2026**

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 08 del mes de mayo de 2026,


MARIA JOSE BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: 1. Resolución 070 SGR del 5 de marzo de 2026.
2. Formato FGLE-042- Municipio de Puerto Escondido.

Proyectó: Silvia Ballesta García, Subdirector de Presupuesto (E)

Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.